



Diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Calixto Focion Carrillo

Demandada: Elvia Milena Sanjuán Dávila

Radicación: 44-001-31-03-002-2019-00150-00.

De conformidad con lo dispuesto en auto del 20 de enero de 2020, se requiere al apoderado de la parte ejecutante para que efectúe la notificación por aviso a la ejecutada, dando estricto cumplimiento a lo normado en el artículo 292 numeral 1º ídem.

Por otra parte también se le requiere para que allegue constancia de recibido de los oficios por medio de los cuales se comunican las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA
JUEZ**

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE RIOHACHA-
LA GUAJIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07af8bd0a65353084fa96094244674dd6a82bfead3f1bcf8bdf03e546576263d

Documento generado en 19/10/2020 03:01:29 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**